

22 de Agosto del 2011

Estimados Padres de Familia,

El 8 de Enero del 2002, el Congreso de los Estados Unidos aprobó el Acta Federal *Que Ningún Niño Se Quede Atrás*. Usted debe de haber leído o escuchado acerca del acta *Que Ningún Niño Se Quede Atrás* en artículos de noticias subsiguientes a esa fecha.

El Distrito Escolar del Condado de Escambia está comprometido a seguir todas las direcciones establecidas por *Que Ningún Niño Se Quede Atrás*. El acta se enfoca en el requerimiento de que los profesores que dan instrucción en cursos de materias básicas cumplan con los criterios que los califica como “altamente calificados”.

Usted, como Padre de Familia tiene el derecho de preguntar por la siguiente información acerca de cada profesor(a) del salón de su niño (a):

- Certificación del profesor alcanzando los requisitos del Estado apropiados para el grado escolar y la materia de enseñanza.
- Certificación del profesor si está enseñando con un status provisional ó si los requisitos de certificación fueron exonerados.
- La licenciatura de Bachiller o cualquier otra licenciatura/certificados obtenidos, así como la materia del certificado o licenciatura.
- Calificaciones de los asistentes de profesores quienes asisten en la instrucción de su niño(a).

De acuerdo al Acta *Que Ningún Niño Se Quede Atrás*, esta información acerca de las calificaciones de los profesores, se puede obtener a través de la Escuela de su niño(a). También se le va a notificar por escrito, si su niño(a) tiene un profesor(a) que va a estar en un plan individualizado para alcanzar el estatus de “altamente calificado”.

El Distrito escolar del Condado de Escambia está dedicado a fomentar una educación que promueva el aprendizaje de vida permanente y estimule, fomente y prepare a los estudiantes para el futuro. Si tiene alguna pregunta o requiere mayor información, por favor llame a la oficina de la escuela para poder asistirlo(a).

Sinceramente,

El Director